



DECRETO Nº11724/2015.-

DOR UKRUTYA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

ARICA, 02 JULIO 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9441, de fecha 29 de Mayo del 2015, y Memorándum N°772 de fecha 12 de Junio 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, por concepto de servicios artísticos (Cantante temas Salseros) a realizarse el día 12 de Junio del 2015, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015."
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y Don Mauricio Villavicencio Cortes.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE: Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Junio del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xl

Secretaria MUNICIPAL Secretaro 415 Foro 206203 - 203270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES

En Arica, a 12 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, R.U.T. N° 14.107.521-7, con domicilio en Villa Pedro Lagos, Pje. Sobraya N° 671, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y Memorándum N° 772, de fecha 12 de Junio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas salseros), a realizarse el día 12 de Junio del 2015, a las 14:00 hrs., en Casino Regimiento Rancagua, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES

R.U.T. 14.107.521-7

SUC/ATF/SRC/emc.

in the same

POR URRUTIA CARDENAS

ASÉSORÍA JURÍDICA